



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo



RESOLUCIÓN MUNICIPAL

*****/*****
DESIGNACIÓN DIRECTORIO CONCEJO MUNICIPAL GESTIÓN 2021 - 2022

Nº 042/2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE.: Conforme dispone el artículo. 283 de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Autónomos Municipales están constituidos por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

QUE.: Asimismo, el artículo 284 parágrafo I de la Constitución Política del Estado indica que: el Concejo Municipal estará compuesto por concejales y concejales elegidas y elegidos mediante sufragio universal. El artículo 13 de la misma Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, regula que la Jerarquía Normativa Municipal estará sujeta a la C.P.E. compuesta por órgano emisor de acuerdo a las facultades de los Organos de los Gobiernos Autónomos Municipales (Órgano Legislativo y un Órgano Ejecutivo).

QUE.: Con la finalidad de Legalizar los actos administrativos y proseguir con la ejecución del Programa Operativo de Anual, se hace imperiosa la necesidad de designar al Directorio del Concejo Municipal gestión 2021-2022 en merito a la culminación del Directorio que ha cumplido con su gestión de mando, por ende, conforme dispone los artículos 10 y 11 del Reglamento General del Concejo Municipal de Llallagua se prosigue con la elección del nuevo Directorio de este Ente Deliberante.

QUE.: El Art. 18 del Reglamento General del H. Concejo manifiesta que el Concejo Municipal conformará su Directiva, de forma anual y al interior del Concejo se conformarán comisiones de trabajo, así mismo deberá contar con una estructura administrativa propia, que coadyuve al desarrollo de las funciones de la Directiva y al Concejo en Pleno.

(A la hoja 2)

“TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY”

Av. “10 de Noviembre” - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

HOJA N° 2

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 042/2021

DESIGNACIÓN DIRECTORIO CONCEJO MUNICIPAL GESTIÓN 2021 - 2022

QUE.: El Art. 20 del Reglamento General Indica que la Directiva del Concejo estará conformada por el Presidente/a, el Vice-Presidente/a y el Secretario/a, es la instancia de dirección y ejecución del Concejo que tiene la finalidad de gestionar y facilitar las decisiones adoptadas por el Plenario, es así que se prosigue a elección del nuevo Directorio del Ente Deliberante, correspondiente a la gestión 2021 - 2022.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales 482 y la Ley Marco de Autonomías, Descentralización Administrativa 031 y otros instrumentos en actual vigencia.

R E S U E L V E:

Art. 1ro.: Una vez puesta a consideración los nombres, mismos que fueron respaldados por la mayoría total es decir con siete votos en las tres carteras; por tanto **Desígnese como miembros de la Directiva del Concejo Municipal de Llallagua a los HHs Concejales de acuerdo al siguiente detalle:**

Lic. Elsa Camacho Quiroz	PRESIDENTA
Lic. Eveling Salima Felipez Leon	VICE-PRESIDENTA
Sra. Rosalia Huallpa Caricari	CONCEJAL SECRETARIA

Debiendo cumplir sus funciones, conforme a las atribuciones dispuestas por la Constitución Política del Estado, Ley 482 y otras Leyes conexas para el cumplimiento de los fines de la Institución.

(A la hoja 3)

“TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY”

Av. “10 de Noviembre” - Teléfono Fax: -(02) 5820215

Llallagua - Potosí - Bolivia



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

HOJA N° 3

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 042/2021

DESIGNACIÓN DIRECTORIO CONCEJO MUNICIPAL GESTIÓN 2021 - 2022

Art. 2do.: La presente Resolución Municipal, se funda en las disposiciones legales citadas a lo largo de su texto y se constituye en disposición oficial y legal.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Llallagua, a los Tres Días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Veintiuno.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Es conforme,


Sr. Leoncio Delgado Chillaje
PDTE. COMITÉ AD-HOC
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA




Sr. Rigoberto Cjeda Chintari
SECRETARIO COMITÉ AD-HOC
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA SECRETARIO

Cc/ Arch.
Eugenia//

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia